



**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2230 DE LA COMISIÓN
de 29 de octubre de 2025**

por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013 en lo que respecta a los tipos de derechos de propiedad intelectual incluidos en el formulario de solicitud de intervención de las autoridades aduaneras

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1383/2003 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Previa consulta al Comité del Código Aduanero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013 de la Comisión ⁽²⁾ establece en su anexo I el formulario normalizado que debe utilizarse para solicitar a las autoridades aduaneras que intervengan respecto a mercancías sospechosas de vulnerar un derecho de propiedad intelectual (en lo sucesivo, «formulario de solicitud»), tal como se contempla en el artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 608/2013.
- (2) En la casilla 5 del formulario de solicitud, el solicitante debe indicar el tipo de derecho de propiedad intelectual al que se refiere la solicitud. Dado que algunos tipos de derechos de propiedad intelectual se han actualizado mediante los actos jurídicos enumerados a continuación, es necesario actualizar los tipos de derechos de propiedad intelectual en el formulario de solicitud.
- (3) El Reglamento (UE) 2024/2822 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ actualizó los términos «dibujo o modelo comunitario registrado» y «dibujo o modelo comunitario no registrado» que pasaron a denominarse «diseño de la UE registrado» y «diseño de la UE no registrado», respectivamente. Procede, por tanto, actualizar la casilla 5 del formulario de solicitud en consecuencia.
- (4) De conformidad con el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾, el término «para productos agrícolas y alimenticios» se actualizó como «para productos agrícolas». Por consiguiente, dicho término debe actualizarse en el apartado «Indicación geográfica/denominación de origen» de la casilla 5 del formulario de solicitud.
- (5) Tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾, es necesario suprimir la denominación «para bebidas aromatizadas a base de productos vitivinícolas» del formulario de solicitud, ya que estos productos entran ahora en la categoría «para productos agrícolas».

⁽¹⁾ DO L 181 de 29.6.2013, p. 15, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2013/608/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2013, por el que se establecen los formularios previstos en el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DO L 341 de 18.12.2013, p. 10, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2013/1352/oj).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2024/2822 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, sobre los dibujos y modelos comunitarios, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2246/2002 de la Comisión (DO L 2024/2822, 18.11.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2822/oj>).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 (DO L 2024/1143, 23.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1143/oj>).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión (DO L 435 de 6.12.2021, p. 262, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/2117/oj>).

- (6) El Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾ introdujo un nuevo sistema de protección de las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales en la Unión. Dado que dichos derechos de propiedad intelectual entran en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 608/2013, los solicitantes deben estar legitimados para pedir a las autoridades aduaneras que adopten medidas con respecto a las mercancías sospechosas de vulnerar dichos derechos. En consecuencia, las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales deben incluirse en los tipos de derechos a los que se refiere la solicitud en la casilla 5 del formulario de solicitud.
- (7) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013 en consecuencia,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013 se modifica como sigue:

1) El anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I del presente Reglamento.

2) En el anexo III, parte I, casilla 6, la tercera frase se sustituye por el texto siguiente:

«En caso de que se indique Irlanda del Norte (XI), la solicitud será una solicitud de la Unión y solo podrá aceptarse para la protección respecto de cualquiera de los derechos de propiedad intelectual siguientes protegidos en Irlanda del Norte en virtud del Marco de Windsor ^(*):

- las indicaciones geográficas o las denominaciones de origen protegidas de productos agrícolas y vinos, así como las indicaciones geográficas protegidas de las bebidas espirituosas, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo ^(**);
- las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo ^(***).

(*) El Marco de Windsor es la nueva forma en la que se hace referencia al Protocolo sobre Irlanda e Irlanda del Norte de acuerdo con la Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 24 de marzo de 2023 (DO L 102 de 17.4.2023, p. 87).

(**) Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 (DO L, 2024/1143, 23.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/2024/1143/oj>).

(***) Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la protección de las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/1753 (DO L, 2023/2411, 27.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2411/oj>).

⁽⁶⁾ Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la protección de las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/1753 (DO L, 2023/2411, 27.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2411/oj>).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2025.

Por la Comisión

La Presidenta

Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

"ANEXO I

UNIÓN EUROPEA – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN

EJEMPLAR PARA LA AUTORIDAD ADUANERA COMPETENTE	1. Solicitante Nombre y apellido s*: <input type="text"/> Número EORI*: <input type="text"/> Dirección*: <input type="text"/> Localidad*: <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/> País*: <input type="text"/> Número TIN: <input type="text"/> Número de registro nacional: <input type="text"/> Teléfono: (+) <input type="text"/> Teléfono móvil: (+) <input type="text"/> Fax: (+) <input type="text"/> Correo electrónico*: <input type="text"/> Nombre del sitio web: <input type="text"/>		Reservado a la administración Fecha de recepción: <input type="text"/> Número de registro de la solicitud: <input type="text"/>	
	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD DE ADUANAS a tenor del artículo 6 del Reglamento (UE) nº 608/2013			
	2*. Solicitud de la Unión <input type="checkbox"/> Solicitud nacional <input type="checkbox"/> Solicitud nacional (véase el artículo 5, apartado 3) <input type="checkbox"/>			
	3*. Condición del solicitante <input type="checkbox"/> Titular del derecho <input type="checkbox"/> Persona o entidad autorizada a utilizar el DPI <input type="checkbox"/> Organismo de gestión colectiva de los DPI <input type="checkbox"/> Organismo de defensa profesional <input type="checkbox"/> Agrupación de fabricantes del producto de una indicación geográfica o representante de dicha agrupación <input type="checkbox"/> Operador legitimado para usar una indicación geográfica <input type="checkbox"/> Organismos o autoridades competentes de control de una indicación geográfica <input type="checkbox"/> Titular de una licencia exclusiva que cubra dos o más Estados miembros			
	4. Representante que presenta la solicitud en nombre del solicitante Empresa: <input type="text"/> Nombre y apellido s*: <input type="text"/> Número EORI*: <input type="text"/> Dirección*: <input type="text"/> Localidad*: <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/> País*: <input type="text"/> Teléfono: (+) <input type="text"/> Teléfono móvil: (+) <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Se adjunta prueba del poder de los representantes			
	5*. Tipo de derecho al que se refiere la solicitud <input type="checkbox"/> Marca nacional (NTM) <input type="checkbox"/> Marca de la Unión Europea (EUTM) <input type="checkbox"/> Marca internacional registrada (ITM) <input type="checkbox"/> Diseño nacional registrado (ND) <input type="checkbox"/> Diseño de la UE registrado (REUD) <input type="checkbox"/> Diseño internacional registrado (ICD) <input type="checkbox"/> Diseño de la UE no registrado (UEUD) <input type="checkbox"/> Indicación geográfica/ denominación de origen: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> para productos agrícolas (EGIP) <input type="checkbox"/> para el vino (EGIV) <input type="checkbox"/> de productos artesanales e industriales (CIGI) <input type="checkbox"/> para las bebidas espirituosas (EGIS) <input type="checkbox"/> para los demás productos (NGI) <input type="checkbox"/> de las enumeradas en los acuerdos entre la Unión y terceros países (EGIL) <input type="checkbox"/> Protección de las obtenciones vegetales: <input type="checkbox"/> nacional (NPVR) <input type="checkbox"/> comunitarias (CPVR) <input type="checkbox"/> Patente tal como prevé la legislación nacional (NPT) <input type="checkbox"/> Certificado complementario de protección: <input type="checkbox"/> para los medicamentos (SPCM) <input type="checkbox"/> para los productos fito sanitarios (SPCP)			
	6*. Estado miembro o, en caso de una solicitud de la Unión, Estados miembros en los que se pide la intervención de las aduanas <input type="checkbox"/> TODOS LOS ESTADOS <input type="checkbox"/> BE <input type="checkbox"/> BG <input type="checkbox"/> CZ <input type="checkbox"/> DK <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> EE <input type="checkbox"/> IE <input type="checkbox"/> EL <input type="checkbox"/> ES <input type="checkbox"/> FR <input type="checkbox"/> HR <input type="checkbox"/> IT <input type="checkbox"/> CY <input type="checkbox"/> LV <input type="checkbox"/> MIEMBROS <input type="checkbox"/> LT <input type="checkbox"/> LU <input type="checkbox"/> HU <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> NL <input type="checkbox"/> AT <input type="checkbox"/> PL <input type="checkbox"/> PT <input type="checkbox"/> RO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SK <input type="checkbox"/> FI <input type="checkbox"/> SE <input type="checkbox"/> XI			
	7. Representante para asuntos jurídicos Empresa: <input type="text"/> Nombre y apellido s*: <input type="text"/> Dirección*: <input type="text"/> Localidad*: <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/> País*: <input type="text"/> Teléfono: (+) <input type="text"/> Teléfono móvil: (+) <input type="text"/> Correo electrónico*: <input type="text"/> Nombre del sitio web: <input type="text"/>		8. Representante para asuntos técnicos Empresa: <input type="text"/> Nombre y apellido s*: <input type="text"/> Dirección*: <input type="text"/> Localidad*: <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/> País*: <input type="text"/> Teléfono: (+) <input type="text"/> Teléfono móvil: (+) <input type="text"/> Correo electrónico*: <input type="text"/> Nombre del sitio web: <input type="text"/>	
	9. En caso de solicitud de la Unión, los datos de los representantes designados para cuestiones jurídicas y técnicas figuran en el anexo nº			
	10. Solicitud que se aplique el procedimiento contemplado en el artículo 28 del Reglamento (UE) nº 608/2013 (pequeños en vios) en el Estado o Estado miembros siguientes y, cuando lo soliciten las autoridades aduaneras, acceda a cubrir los costes vinculados a la destrucción de las mercancías en el marco de este procedimiento. <input type="checkbox"/> TODOS LOS ESTADOS <input type="checkbox"/> BE <input type="checkbox"/> BG <input type="checkbox"/> CZ <input type="checkbox"/> DK <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> EE <input type="checkbox"/> IE <input type="checkbox"/> EL <input type="checkbox"/> ES <input type="checkbox"/> FR <input type="checkbox"/> HR <input type="checkbox"/> IT <input type="checkbox"/> CY <input type="checkbox"/> LV <input type="checkbox"/> MIEMBROS <input type="checkbox"/> LT <input type="checkbox"/> LU <input type="checkbox"/> HU <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> NL <input type="checkbox"/> AT <input type="checkbox"/> PL <input type="checkbox"/> PT <input type="checkbox"/> RO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SK <input type="checkbox"/> FI <input type="checkbox"/> SE <input type="checkbox"/> XI			

*campos obligatorios que deben cumplimentarse

11*. Lista de derechos a que se refiere la solicitud					Lista de productos a que se refiere el derecho
nº	Tipo de derecho	Número de registro	Fecha de registro	Fecha de expiración	
					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
Mercancías auténticas					
12*. Descripción detallada de las mercancías					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<p>Derecho PInº:</p> <p>Descripción de las mercancías:</p> <p>Número de partida de la NC:</p> <p>Valor en aduana:</p> <p>Valor medio de mercado europeo:</p> <p>Valor comercial nacional:</p>					
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
13*. Características distintivas de las mercancías					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<p>Posición en las mercancías:</p> <p>Descripción:</p> <p></p>					
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
14*. Lugar de fabricación					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<p>País:</p> <p>Empresa:</p> <p>Dirección:</p> <p>Localidad:</p>					
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
15*. Empresas participantes					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<p>Papel:</p> <p>Nombre:</p> <p>Dirección:</p> <p>Localidad:</p> <p>Código postal:</p> <p>País:</p>					
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
16*. Comerciantes					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<p>Nombre:</p> <p>Dirección:</p> <p>Localidad:</p> <p>Código postal:</p> <p>País:</p>					
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
17. Informaciones sobre los detalles del despacho y la distribución de las mercancías					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
18. Bultos					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<p>Tipo de bultos:</p> <p>Número de artículos por bulto:</p> <p>Descripción (incluidas las características distintivas):</p>					
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
19. Documentación adjunta					<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<p>Tipo de documento:</p> <p>Descripción:</p>					
					<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto

Mercancías infractoras	
20. Descripción detallada de las mercancías: Derecho PI nº: Descripción de las mercancías:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
Número de partida de la NC: Valor mínimo:	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
21. Características distintivas de las mercancías Posición sobre las mercancías: Descripción:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
22. Lugar de fabricación País: Empresa: Dirección: Localidad: Código postal:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
23. Empresas participantes Papel: Nombre: Dirección: Localidad: Código postal: País:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
24. Comerciantes Nombre: Dirección: Localidad: Código postal: País:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
25. Información sobre la distribución de las mercancías	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
26. Bultos Tipo de bultos: Número de artículos por bulto: Descripción (incluidas las características distintivas):	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
27. Documentos adjuntos Tipo de documento: Descripción:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto

28. Información adicional		<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
29. Compromisos		
<p>Al firmar, me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> notificar inmediatamente al servicio aduanero competente que haya aceptado la solicitud cualquier cambio en la información que le he proporcionado en la presente solicitud o en sus anexos a tenor del artículo 15 del Reglamento (UE) nº 608/2013. comunicar al servicio aduanero competente que haya aceptado las actualizaciones de la información mencionada en el artículo 6, apartado 3, letras g), h) o i), del Reglamento nº 608/2013 que sea pertinente para las autoridades aduaneras al objeto de efectuar el análisis y la evaluación del riesgo de vulnerar el derecho o derechos de propiedad intelectual incluidos en la presente solicitud. asumir la responsabilidad según las condiciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento (UE) nº 608/2013 y hacerse cargo de los costes contemplados en el artículo 29 del Reglamento citado. <p>Autorizo que los Estados miembros, la Comisión Europea en su actuación como responsable del tratamiento en nombre de los Estados Miembros y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea puedan tratar los datos facilitados con la presente petición de ampliación.</p>		
30*. Firma		
Fecha (DD/MM/AAAA)	Firma del solicitante	
Lugar	Nombre (en mayúsculas)	
Reservado a la administración		
Decisión de las autoridades aduaneras (a tenor de la Sección 2 del Reglamento (UE) nº 608/2013)		
<input type="checkbox"/> Aceptación completa de la solicitud. <input type="checkbox"/> La solicitud se ha aceptado parcialmente (véase la lista adjunta para los derechos aceptados).		
Fecha de adopción (DD/MM/AAAA)	Firma y sello	Servicio aduanero competente
Fecha de expiración de la solicitud:		
Toda petición de ampliación del periodo en que las autoridades aduaneras tengan que intervenir, deberá recibirse por el servicio aduanero competente como mínimo 30 días antes de la fecha de expiración.		
<input type="checkbox"/> La solicitud se ha denegado. Se adjunta la decisión motivada de la denegación parcial o completa de la solicitud así como la información relativa a las vías de recurso.		
Fecha (DD/MM/AAAA)	Firma y sello	Servicio aduanero competente

Protección de datos personales y base de datos central para el tratamiento de las solicitudes de intervención.

La presente declaración de confidencialidad explica las razones del tratamiento de sus datos personales, su modo de recogida y tramitación, y la forma de garantizar la protección de todos sus datos personales.

Las autoridades aduaneras competentes de los Estados miembros son las responsables de la operación de tratamiento y tratan los datos personales que figuran en la presente solicitud de intervención de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

La finalidad del tratamiento de datos personales de la solicitud de intervención es la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales para el respeto de los derechos de propiedad intelectual son los artículos 31 y 33 del Reglamento (UE) n.º 608/2013.

La actividad de tratamiento de datos de la Comisión, que actúa en nombre de los Estados miembros y en el marco de su mandato, consiste en almacenar y mantener los datos personales relacionados con las solicitudes y sus anexos en la base de datos central COPIS. Esto incluye el mantenimiento de las disposiciones técnicas y organizativas adecuadas para el funcionamiento fiable y seguro de la base de datos COPIS. Las medidas técnicas incluyen acciones adecuadas para garantizar la seguridad en línea y evitar el riesgo de pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos, habida cuenta del riesgo que plantea el tratamiento y la naturaleza de los datos personales tratados. El acceso a los datos personales se concede en función de la necesidad de conocer y a través de cuentas personales del personal autorizado de las autoridades aduaneras de los Estados miembros y la Comisión Europea. El punto de contacto de la Comisión Europea para las cuestiones relacionadas con la actividad de tratamiento en COPIS es la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera: TAXUD-DP-COPIS@ec.europa.eu.

Para un análisis más profundo de los datos relativos a las infracciones y para comprender mejor el alcance geográfico y el impacto de las vulneraciones de los DPI, la Comisión, en el marco del mandato proporcionado por los Estados miembros, enviará, junto con los datos relativos a las infracciones, el nombre del titular correspondiente de la decisión por la cual la aduana actuó ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. La referencia de registro de la operación de tratamiento de la EUIPO es DPR-2019-051 (https://eipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/contentPdfs/data_protection/rpt_register_en.pdf).

Las respuestas a campos de datos marcados con un * deben cumplimentarse obligatoriamente. En caso de que no se cumplimenten los campos de datos obligatorios, se denegará la solicitud de intervención.

Las autoridades aduaneras suprimirán los datos a más tardar seis meses después de la fecha en que se haya revocado la decisión por la que se concedió la solicitud o el período pertinente durante el cual las autoridades aduaneras deben tomar medidas. El servicio de aduanas competente especificará el período durante el cual las autoridades aduaneras deberán adoptar las medidas necesarias cuando conceda la solicitud de prórroga y no podrá ser superior a un año a partir del día siguiente a la fecha de adopción de la decisión por la que se concede la solicitud de prórroga. No obstante, cuando las autoridades aduaneras hayan sido informadas de los procedimientos iniciados para determinar una posible infracción de las mercancías en el marco de la solicitud, suprimirán los datos a más tardar seis meses después de que el procedimiento haya concluido de forma definitiva.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, las autoridades aduaneras de los Estados miembros cumplirán con sus obligaciones establecidas en el RGPD. Cuando esa violación pueda entrañar un riesgo elevado para sus derechos y libertades, las autoridades aduaneras de los Estados miembros se comprometen a comunicárselo con carácter inmediato a fin de permitirle tomar las precauciones necesarias.

En todo momento tiene usted derecho a acceder a sus datos personales y a rectificarlos en caso de que los datos sean inexactos o incompletos. También tiene usted derecho (si procede) a solicitar la limitación del tratamiento o la supresión («derecho al olvido»), a oponerse al tratamiento, a retirar su consentimiento y a no estar sujeto a una toma de decisiones individual automatizada, incluida la elaboración de perfiles. Todas las solicitudes deberán ser presentadas y tramitadas por el servicio de aduanas competente en el que se haya presentado la solicitud de intervención. Para consultar la lista de los servicios aduaneros competentes de los Estados miembros, véase https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/customs/customs_controls/counterfeit_piracy/right_holders/defend-your-rights_en.pdf

Si considera que sus derechos han sido vulnerados de algún modo, tiene derecho a presentar una denuncia ante la autoridad nacional de control responsable de la protección de datos (información de contacto: https://edpb.europa.eu/about-edpb/board/members_en) siguiendo el procedimiento nacional aplicable. Si tiene comentarios, preguntas o dudas sobre la recogida y el uso de sus datos personales, no dude en ponerte en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) en la organización aduanera de los Estados miembros. Si su reclamación se refiere a una acción de la Comisión Europea, deberá presentarla al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

UNIÓN EUROPEA – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN

EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE	2 1. Solicitante Nombre y apellido s*: Número EORI*: Dirección*: Localidad*: Código postal: País*: Número TIN: Número de registro nacional: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+) Fax: (+) Correo electrónico*: Nombre del sitio web:		RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN Fecha de recepción Número de registro de la solicitud DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS a tenor del artículo 6 del Reglamento (UE) nº 608/2013 2*. Solicitud de la Unión <input type="checkbox"/> Solicitud nacional <input type="checkbox"/> Solicitud nacional (véase el artículo 5, apartado 3) <input type="checkbox"/>		
	3*. Condición del solicitante <input type="checkbox"/> Titular del derecho <input type="checkbox"/> Persona o entidad autorizada a utilizar el DPI <input type="checkbox"/> Organismo de gestión colectiva de los DPI <input type="checkbox"/> Organismo de defensa profesional				<input type="checkbox"/> Agrupación de fabricantes del producto de una indicación geográfica o representante de dicha agrupación <input type="checkbox"/> Operador legitimado para usar una indicación geográfica <input type="checkbox"/> Organismos o autoridades competentes de control de una indicación geográfica <input type="checkbox"/> Titular de una licencia exclusiva que cubra dos o más Estados miembros
	4. Representante que presenta la solicitud en nombre del solicitante Empresa: Nombre y apellido s*: Número EORI*: Dirección*: Localidad*: Código postal: 2 País*: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+)				
					<input type="checkbox"/> Se adjunta prueba del poder de los representantes Fax: (+) Correo electrónico*: Nombre del sitio web:
	5*. Tipo de derecho al que se refiere la solicitud <input type="checkbox"/> Marca nacional (NTM) <input type="checkbox"/> Marca de la Unión Europea (EUTM) <input type="checkbox"/> Marca internacional registrada (ITM) <input type="checkbox"/> Diseño nacional registrado (ND) <input type="checkbox"/> Diseño de la UE registrado (REUD) <input type="checkbox"/> Diseño internacional registrado (ICD) <input type="checkbox"/> Diseño de la UE no registrado (UEUD) <input type="checkbox"/> Derecho de autor y derecho afín (NCPR) <input type="checkbox"/> Nombre comercial (NTN) <input type="checkbox"/> Fotografía de un producto semiconductor (NTSP) <input type="checkbox"/> Patente tal como prevé la legislación nacional (NPT) <input type="checkbox"/> Patente tal como prevé la legislación de la Unión (UPT) <input type="checkbox"/> Modelo de utilidad (NUM)				
					Indicación geográfica/denominación de origen: <input type="checkbox"/> para productos agrícolas (EGIP) <input type="checkbox"/> para el vino (EGIV) <input type="checkbox"/> de productos artesanales e industriales (CIGI) <input type="checkbox"/> para las bebidas espirituosas (EGIS) <input type="checkbox"/> para los demás productos (NGI) <input type="checkbox"/> de las enumeradas en los acuerdos entre la Unión y terceros países (EGIL)
	 Protección de las obtenciones vegetales: <input type="checkbox"/> nacional (NPVR) <input type="checkbox"/> comunitarias (CPVR)				
	Certificado complementario de protección: <input type="checkbox"/> para los medicamentos (SPCM) <input type="checkbox"/> para los productos fito sanitarios (SPCP)				
	6*. Estado miembro o, en caso de una solicitud de la Unión, Estados miembros en los que se pide la intervención de las aduanas <input type="checkbox"/> TODOS LOS ESTADOS <input type="checkbox"/> BE <input type="checkbox"/> BG <input type="checkbox"/> CZ <input type="checkbox"/> DK <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> EE <input type="checkbox"/> IE <input type="checkbox"/> EL <input type="checkbox"/> ES <input type="checkbox"/> FR <input type="checkbox"/> HR <input type="checkbox"/> IT <input type="checkbox"/> CY <input type="checkbox"/> LV <input type="checkbox"/> MIEMBROS <input type="checkbox"/> LT <input type="checkbox"/> LU <input type="checkbox"/> HU <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> NL <input type="checkbox"/> AT <input type="checkbox"/> PL <input type="checkbox"/> PT <input type="checkbox"/> RO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SK <input type="checkbox"/> FI <input type="checkbox"/> SE <input type="checkbox"/> XI				
	7. Representante para asuntos jurídicos Empresa: Nombre y apellido s*: Dirección*: Localidad*: Código postal: País*: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+) Correo electrónico*: Nombre del sitio web:		8. Representante para asuntos técnicos Empresa: Nombre y apellido s*: Dirección*: Localidad*: Código postal: País*: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+) Correo electrónico*: Nombre del sitio web:		
9. En caso de solicitud de la Unión, los datos de los representantes designados para cuestiones jurídicas y técnicas figuran en el anexo nº					
10. Solicito que se aplique el procedimiento contemplado en el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 608/2013 (pequeños envíos) en el Estado o Estados miembros siguientes y, cuando lo soliciten las autoridades aduaneras, accedo a cubrir los costes vinculados a la destrucción de las mercancías en el marco de este procedimiento. <input type="checkbox"/> TODOS LOS ESTADOS <input type="checkbox"/> BE <input type="checkbox"/> BG <input type="checkbox"/> CZ <input type="checkbox"/> DK <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> EE <input type="checkbox"/> IE <input type="checkbox"/> EL <input type="checkbox"/> ES <input type="checkbox"/> FR <input type="checkbox"/> HR <input type="checkbox"/> IT <input type="checkbox"/> CY <input type="checkbox"/> LV <input type="checkbox"/> MIEMBROS <input type="checkbox"/> LT <input type="checkbox"/> LU <input type="checkbox"/> HU <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> NL <input type="checkbox"/> AT <input type="checkbox"/> PL <input type="checkbox"/> PT <input type="checkbox"/> RO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SK <input type="checkbox"/> FI <input type="checkbox"/> SE <input type="checkbox"/> XI					

* campos obligatorios que deben cumplimentarse

11*. Lista de derechos a que se refiere la solicitud					
nº	Tipo de derecho	Número de registro	Fecha de registro	Fecha de expiración	Lista de productos a que se refiere el derecho
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Para más derechos, véase el anexo nº <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
Mercancías auténticas					
12*. Descripción detallada de las mercancías <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
Derecho P1nº:					
Descripción de las mercancías:					
Número de partida de la NC:					
Valor en aduana:					
Valor medio de mercado europeo:					
Valor comercial nacional: <input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					
13*. Características distintivas de las mercancías <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
Posición en las mercancías:					
Descripción:					
<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					
14*. Lugar de fabricación <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
País:					
Empresa:					
Dirección:					
Localidad: <input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					
15*. Empresas participantes <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
Papel:					
Nombre:					
Dirección:					
Localidad:					
Código postal:					
País: <input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					
16*. Comerciantes <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
Nombre:					
Dirección:					
Localidad:					
Código postal:					
País: <input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					
17. Informaciones sobre los detalles del despacho y la distribución de las mercancías <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					
18. Bultos <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
Tipo de bultos:					
Número de artículos por bulto:					
Descripción (incluidas las características distintivas):					
<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					
19. Documentación adjunta <input type="checkbox"/> Tratamiento restringido					
Tipo de documento:					
Descripción:					
<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto					

Mercancías infractoras	
20. Descripción detallada de las mercancías: Derecho PI nº: Descripción de las mercancías:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
Número de partida de la NC: Valor mínimo:	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
21. Características distintivas de las mercancías Posición sobre las mercancías: Descripción:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
22. Lugar de fabricación País: Empresa: Dirección: Localidad: Código postal:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
23. Empresas participantes Papel: Nombre: Dirección: Localidad: Código postal: País:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
24. Comerciantes Nombre: Dirección: Localidad: Código postal: País:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
25. Información sobre la distribución de las mercancías	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
26. Bultos Tipo de bultos: Número de artículos por bulto: Descripción (incluidas las características distintivas):	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
27. Documentos adjuntos Tipo de documento: Descripción:	<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
	<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto

28. Información adicional		<input type="checkbox"/> Tratamiento restringido
<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/> Véase el anexo nº adjunto
29. Compromisos		
Al firmar, me comprometo a:		
<ul style="list-style-type: none">notificar inmediatamente al servicio aduanero competente que haya aceptado la solicitud cualquier cambio en la información que le he proporcionado en la presente solicitud o en sus anexos a tenor del artículo 15 del Reglamento (UE) nº 608/2013.comunicar al servicio aduanero competente que haya aceptado las actualizaciones de la información mencionada en el artículo 6, apartado 3, letras g), h) o i), del Reglamento nº 608/2013 que sea pertinente para las autoridades aduaneras al objeto de efectuar el análisis y la evaluación del riesgo de vulnerar el derecho o derechos de propiedad intelectual incluidos en la presente solicitud.asumir la responsabilidad según las condiciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento (UE) nº 608/2013 y hacerse cargo de los costes contemplados en el artículo 29 del Reglamento citado.		
Autorizo que los Estados miembros, la Comisión Europea en su actuación como responsable del tratamiento en nombre de los Estados Miembros y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea puedan tratar los datos facilitados con la presente petición de ampliación.		
30*. Firma		
Fecha (DD/MM/AAAA)	Firma del solicitante	
Lugar		Nombre (en mayúsculas)
Reservado a la administración		
Decisión de las autoridades aduaneras (a tenor de la Sección 2 del Reglamento (UE) nº 608/2013)		
<input type="checkbox"/> Aceptación completa de la solicitud.		
<input type="checkbox"/> La solicitud se ha aceptado parcialmente (véase la lista adjunta para los derechos aceptados).		
Fecha de adopción (DD/MM/AAAA)	Firma y sello	Servicio aduanero competente
Fecha de expiración de la solicitud:		
Toda petición de ampliación del periodo en que las autoridades aduaneras tengan que intervenir, deberá recibirse por el servicio aduanero competente como mínimo 30 días antes de la fecha de expiración.		
<input type="checkbox"/> La solicitud se ha denegado.		
Se adjunta la decisión motivada de la denegación parcial o completa de la solicitud así como la información relativa a las vías de recurso.		
Fecha (DD/MM/AAAA)	Firma y sello	Servicio aduanero competente

Protección de datos personales y base de datos central para el tratamiento de las solicitudes de intervención.
<p>La presente declaración de confidencialidad explica las razones del tratamiento de sus datos personales, su modo de recogida y tramitación, y la forma de garantizar la protección de todos sus datos personales.</p> <p>Las autoridades aduaneras competentes de los Estados miembros son las responsables de la operación de tratamiento y tratan los datos personales que figuran en la presente solicitud de intervención de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.</p> <p>La finalidad del tratamiento de datos personales de la solicitud de intervención es la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>La base jurídica para el tratamiento de los datos personales para el respeto de los derechos de propiedad intelectual son los artículos 31 y 33 del Reglamento (UE) n.º 608/2013.</p> <p>La actividad de tratamiento de datos de la Comisión, que actúa en nombre de los Estados miembros y en el marco de su mandato, consiste en almacenar y mantener los datos personales relacionados con las solicitudes y sus anexos en la base de datos central COPIS. Esto incluye el mantenimiento de las disposiciones técnicas y organizativas adecuadas para el funcionamiento fiable y seguro de la base de datos COPIS. Las medidas técnicas incluyen acciones adecuadas para garantizar la seguridad en línea y evitar el riesgo de pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos, habida cuenta del riesgo que plantea el tratamiento y la naturaleza de los datos personales tratados. El acceso a los datos personales se concede en función de la necesidad de conocer y a través de cuentas personales del personal autorizado de las autoridades aduaneras de los Estados miembros y la Comisión Europea.</p> <p>El punto de contacto de la Comisión Europea para las cuestiones relacionadas con la actividad de tratamiento en COPIS es la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera: TAXUD-DP-COPIS@ec.europa.eu.</p> <p>Para un análisis más profundo de los datos relativos a las infracciones y para comprender mejor el alcance geográfico y el impacto de las vulneraciones de los DPI, la Comisión, en el marco del mandato proporcionado por los Estados miembros, enviará, junto con los datos relativos a las infracciones, el nombre del titular correspondiente de la decisión por la cual la aduana actuó ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. La referencia de registro de la operación de tratamiento de la EUIPO es DPR-2019-051 (https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/contentPdfs/data_protection/rpt_register_en.pdf).</p> <p>Las respuestas a campos de datos marcados con un * deben cumplimentarse obligatoriamente. En caso de que no se cumplimenten los campos de datos obligatorios, se denegará la solicitud de intervención.</p> <p>Las autoridades aduaneras suprimirán los datos a más tardar seis meses después de la fecha en que se haya revocado la decisión por la que se concedió la solicitud o el período pertinente durante el cual las autoridades aduaneras deben tomar medidas. El servicio de aduanas competente especificará el período durante el cual las autoridades aduaneras deberán adoptar las medidas necesarias cuando conceda la solicitud de prórroga y no podrá ser superior a un año a partir del día siguiente a la fecha de adopción de la decisión por la que se conceda la solicitud de prórroga. No obstante, cuando las autoridades aduaneras hayan sido informadas de los procedimientos iniciados para determinar una posible infracción de las mercancías en el marco de la solicitud, suprimirán los datos a más tardar seis meses después de que el procedimiento haya concluido de forma definitiva.</p> <p>En caso de violación de la seguridad de los datos personales, las autoridades aduaneras de los Estados miembros cumplirán con sus obligaciones establecidas en el RGPD. Cuando esa violación pueda entrañar un riesgo elevado para sus derechos y libertades, las autoridades aduaneras de los Estados miembros se comprometen a comunicárselo con carácter inmediato a fin de permitirle tomar las precauciones necesarias.</p> <p>En todo momento tiene usted derecho a acceder a sus datos personales y a rectificarlos en caso de que los datos sean inexactos o incompletos. También tiene usted derecho (si procede) a solicitar la limitación del tratamiento o la supresión («derecho al olvido»), a oponerse al tratamiento, a retirar su consentimiento y a no estar sujeto a una toma de decisiones individual automatizada, incluida la elaboración de perfiles. Todas las solicitudes deberán ser presentadas y tramitadas por el servicio de aduanas competente en el que se haya presentado la solicitud de intervención. Para consultar la lista de los servicios aduaneros competentes de los Estados miembros, véase https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/customs/customs_controls/counterfeit_piracy/right_holders/defend-your-rights_en.pdf</p> <p>Si considera que sus derechos han sido vulnerados de algún modo, tiene derecho a presentar una denuncia ante la autoridad nacional de control responsable de la protección de datos (información de contacto: https://edpb.europa.eu/about-edpb/board/members_en) siguiendo el procedimiento nacional aplicable. Si tiene comentarios, preguntas o dudas sobre la recogida y el uso de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) en la organización aduanera de los Estados miembros. Si su reclamación se refiere a una acción de la Comisión Europea, deberá presentarla al Supervisor Europeo de Protección de Datos.</p>